

**ACTA 682ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 682ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, lectura y sanción acta 357ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Dos, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	02
• Punto Tres, cuenta Presidente Consejo Regional.	03
• Punto Cuatro, urgencias señor Intendente Regional.	03
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	06
• Punto Seis, Exposición y eventual sanción Proyecto Presupuesto Gobierno Regional de Antofagasta año 2022.	28
• Punto Siete, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.	39
• Punto Ocho, cuenta trabajo de Comisiones Permanentes.	41
• Punto Nueve, varios.	42
• Cierre 682ª Sesión Ordinaria.	43
• Resumen de Acuerdos 682ª Sesión Ordinaria.	43
• Certificaciones.	54

En Antofagasta, a 04 de junio del año 2021, siendo las 15:12 horas se da inicio a la 682ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida por don Gonzalo Dantagnan Vergara y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional (S), doña Bárbara Cortés Cabrera.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.

- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don Juan Pablo Fuentealba Somov.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.

El señor Presidente , Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, LECTURA Y SANCIÓN ACTA 357ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El señor Presidente , Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que se refiera al punto de aprobación del texto del acta de la 357ª Sesión Extraordinaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que el texto fue remitido vía correo electrónico.

El señor Presidente , Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación el texto del acta ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16119-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **357ª Sesión Extraordinaria** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO DOS, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor Presidente , Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que rinda su cuenta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que el listado de correspondencia recibida, la planilla de seguimiento de acuerdos y agenda de actividades se encuentran disponibles en la carpeta digital de la sesión. Señala que del año 2021 hay tres acuerdos pendientes de respuesta total; y tres ya finalizados. Finalmente, solicita acuerdo para la agenda de actividades presenciales.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta si se incorporó en la agenda una actividad del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla para la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que la comunicación fue remitida a la Presidente de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, agradece la información.

El señor Presidente , Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16120-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Jueves 10 junio de 2021:

Ceremonia de cierre proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.2.16120-21.000 "Calendario de actividades".

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

PUNTO CUATRO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

El señor Presidente , Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra al Ejecutivo para que se refiera a la urgencia presentada.

La Administradora Regional (S), doña **BÁRBARA CORTÉS**, solicita autorización para que exponga la Jefa de la DAF.

La Jefa DAF, doña **LORENA LÓPEZ**, señala que la idea del Ejecutivo es efectuar un traspaso de muebles y vehículos al Delegado Presidencial. Recuerda que esta autoridad ocupará parte del primer piso, el segundo y parte del tercero. Apunta que el equipo jurídico y de comunicaciones del Gobierno Regional serán ubicados en el piso cuarto y quinto, contando ya con mobiliario. Indica que el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ha tenido a disposición muebles y vehículos durante su gestión que se entiende ha considerado esta dualidad de funciones que hoy se separan en Gobernador Regional y Delegado Presidencial. Manifiesta que la propuesta incluye algunos muebles y dos vehículos. Apunta que las consideraciones que sustentan el traspaso es que los muebles del segundo piso no se ajustan a las nuevas instalaciones del Gobernador Regional por su tamaño y cantidad; el estado de antigüedad pone en riesgo su integridad ante desarmes y traslados; y para el Gobernador Regional se trabaja en una propuesta de muebles con características más funcionales con presupuesto ya asignado. Precisa que los muebles solicitados se incluyen en los espacios de asesores, prensa, oficina de edecanes, oficina Intendente, sala Ossa, salón Sabella y secretarías. Se incluyen cajoneras, escritorio, estante, mesa de

reunión, muebles, sillas, sofá y living, en un total de 165 piezas. Añade que además se incluye otro equipamiento como computadores, impresoras, ventiladores, frigobar y cocina. Respecto al traspaso de vehículos indica que hoy el Gobierno Regional dispone de cinco vehículos. De ese total, la propuesta incluye la transferencia de dos móviles (Toyota 4Runner año 2016 y Toyota Rav-4 año 2016). Explica que muchos de los muebles que se pide traspasar datan del año 1994, con bajo valor de libro. Indica que la valorización actual de los muebles requeridos es de \$5.000.000.-

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pregunta si existen dudas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pregunta si la fórmula sería vía comodato o donación.

La Jefa de la DAF, dona **LORENA LÓPEZ**, señala que hay dos alternativas. La donación por la antigüedad de los muebles y la imposibilidad de guardarlos en una bodega o reutilizarlos. La otra es el comodato, pero es poco factible por la naturaleza de lo que se pide traspasar.

La Administradora Regional (S), doña **BÁRBARA CORTÉS**, expresa que durante el recorrido al edificio los Consejeros Regionales pudieron ver la antigüedad de los muebles, algunos de los cuales tienen importantes grados de deterioro. Añade que es difícil poder desarmarlos y reinstalarlos por su peso y dimensión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por la evaluación detallada que se realizó de los muebles, ya que algunos pueden tener un valor histórico. Añade que en el cambio algo debe quedar de la historia. Apunta que la antigüedad de los vehículos es importante, pero además es necesario cuantificar su kilometraje y estado actual de conservación.

La Administradora Regional (S), doña **BÁRBARA CORTÉS**, explica que el problema de los muebles antiguos, no son los años que tienen, sino su mal estado. Añade que toda la información detallada la dispone la Jefa de la DAF.

La Jefa de la DAF, doña **LORENA LÓPEZ**, señala que la Unidad de Inventario tiene el registro de todos los muebles del Gobierno Regional, antecedentes que serán remitidos al nuevo Gobernador Regional. Señala que en el caso de los vehículos la Toyota 4Runner tiene un kilometraje de 224.163 km y la Rav 4x4 de 104.101 km. Apunta que la vida útil de los móviles es de ocho años y los dos que se pide transferir son del año 2016.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, dice que sorprende el mal estado de los muebles que heredaría el Delegado Presidencial Regional, manifestando su voluntad de apoyo para solicitar recursos al Ministerio del Interior para la compra de nuevo mobiliario. Consulta por la disponibilidad de recursos en el presupuesto del año 2022 para recuperar los activos que se traspasarían, en especial, los equipos de computación.

La Jefa de la DAF, doña **LORENA LÓPEZ**, informa que no hay recursos para la compra de muebles durante el año 2022, pero ya hay aprobado un presupuesto para la adquisición de mobiliario para el Gobernador Regional. Indica que los muebles de las actuales dependencias del Gobierno Regional de los pisos 5° y 6° son relativamente nuevos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, agradece la información entregada.

El señor Presidente , Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de traspaso de muebles y vehículos del Ejecutivo del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que conforme a la ley para efectuar la transferencia se requiere de los dos tercios del pleno, lo que equivale a once votos. Señala que tomará votación nominativa a cada Consejero y Consejera Regional.

La Consejera Regional señora **BERNA**, rechaza.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, explica que por la falta de antecedentes se solicitó que este punto quedara pendiente para la próxima semana, ya que hay información importante de inventario que hoy no está disponible. Precisa que hoy vota rechazo, para que se analice en otra oportunidad.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, rechaza.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, rechaza.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aprueba.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, rechaza.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, rechaza.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota en contra.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota en contra.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que dirime la votación el señor Presidente, no así la disposición de los bienes, ya que se requería de quórum especial.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, dice que rechaza la propuesta.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16121-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 08 votos a favor, 08 en contra y el voto dirimente del señor Presidente, **RECHAZAR** la solicitud de traspaso en comodato de 196 bienes muebles y dos vehículos fiscales que son de propiedad del Gobierno Regional de Antofagasta al Delegado Presidencial de la Región de Antofagasta. El detalle de la presentación realizada en la presente sesión por parte de la Jefa de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Antofagasta forma parte del acuerdo y se incorpora como anexo.

Votan por el rechazo de la propuesta los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	

Votan a favor de la propuesta los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN			PORTILLA
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Ver Anexo 682.5.16121-21.001 "Propuesta bienes muebles 2 piso- vehículos fiscales".

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a la solicitud de pronunciamientos ambientales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Salud y Medio Ambiente informa que analizaron nueve pronunciamientos; ocho observados y uno favorable. Así inicia la exposición en detalle de cada uno de éstos.

1.- DIA "Parque fotovoltaico Latorre Sunlight".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, señala que el proyecto consiste en el diseño, construcción, operación y cierre de un parque solar fotovoltaico nuevo ubicado en la comuna de Calama. Añade que el parque está compuesto por 26.292 paneles del tipo silicio monocristalino, con potencia individual de 580 Wp, para entrega de energía al SEN en momentos de mayor demanda. Detalla que se trata de una inversión de 10 millones de dólares y demanda una mano de obra de 70 puestos en su fase máxima de construcción. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, debiéndose el titular vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida"

y dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, el titular deberá ajustarse a las medidas adoptadas una vez entrado en vigencia el Plan de Descontaminación Atmosférica de Calama; Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Asimismo, se observa respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", así se pide al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia del Loa para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

2.- DIA "Parque fotovoltaico Titán Solar".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante plantea que corresponde a un proyecto que se emplazará en un terreno de 30 ha de superficie, ubicado en la comuna de Antofagasta y consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico de 12,5 MWp de potencia instalada, con 23.148 módulos fotovoltaicos de 540Wp cada uno, inyectando un máximo de 9 MW (potencia AC) al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de una Línea de Evacuación Eléctrica de 23 kV y 2.123 metros de extensión que conecta con la red de distribución local. Detalla que se trata de una inversión de 12 millones de dólares y demanda una mano de obra de 75 puestos en su fase máxima de construcción. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, debiendo el titular vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de

verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Finalmente, se observa con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

3.- DIA "Parque fotovoltaico Lince Solar".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, afirma que el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta y consiste en la construcción y operación de un parque fotovoltaico de 12,5 MWp de potencia instalada, a través de la instalación de hasta 40.000 módulos fotovoltaicos dispuestos en estructuras metálicas con capacidad de seguimiento solar, inyectando 9 MW AC al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Detalla que se trata de una inversión de 12 millones de dólares y demanda una mano de obra de 75 puestos en su fase máxima de construcción. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de construcción, considerando que actualmente se encuentran en evaluación ambiental proyectos aledaños al proyecto. Al respecto, se solicita al titular identificar los proyectos actualmente en evaluación y los aprobados en un radio de 10 km, con la finalidad de establecer los efectos sinérgicos que podrían generarse en la calidad del aire, toda vez a que el sector La Negra se encuentra en condiciones de saturación por norma MP10; Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de

contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, se observa respecto al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", requiriéndose al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

4.- DIA "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, manifiesta que la iniciativa consiste en cambios y mejoras operacionales al proyecto "Ampliación del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" calificado favorable mediante la Resolución Exenta N°230/2014, relativa a mejoras a implementar en materia de control de olores, en atención a los compromisos adoptados por el titular en la mesa de trabajo junto al Gobierno Regional y la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que se plasma en el "Acuerdo de soluciones para planta de tratamiento de aguas servidas" del 06 de abril del 2017. En concreto, las modificaciones que se someten a evaluación se listan a continuación: 1.- Construcción y operación de la planta elevadora de cabecera del sistema de pretratamiento de aguas servidas (PEAS); 2.- Modificación del sitio de almacenamiento de residuos no peligrosos; 3.- Aumento del caudal de disposición del emisario submarino a un máximo de 1.840 L/s; 4.- Implementación de medidas de control de olores adicionales a las contempladas el proyecto aprobado por la RCA N°230/2014; y 5.- Ajustes a las reglas operacionales en caso de contingencias y mantenciones programadas, considerando la incorporación de la PEAS y la modificación de la regla de operación del bypass emisario submarino. Apunta que las medidas comprometidas se encuentran ejecutadas, sometiéndose a evaluación las siguientes: 1.- La operación de neutralizadores de olores en las siguientes zonas de captura de residuos sólidos: rejas PEAS cabecera, rejas finas y tornillo compactador (zona de cribado) y clasificador de arenas; 2.- Confinamiento y tratamiento de olores mediante la instalación de una estructura de encapsulamiento. Éste abarca desde la zona de cribado hasta el tornillo clasificador de arenas y tolvas, tratamiento de olores mediante la instalación y operación de un biofiltro modular. Detalla que se trata de una inversión de 1,6 millones de dólares y no demanda mano de obra adicional. Explica que el proyecto se observa -por tres votos a favor y dos en contra-, por cuanto se realizan las descargas de aguas servidas al mar sin solucionar el tema de fondo del tratamiento que se realiza. Añade que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo

Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", solicitándose al titular indicar las acciones asociadas en caso de obstrucción de la PEAS y si se desarrollarían descargas de emergencia, solicitándose además si existen mejoras asociadas a las otras PEAS del sistema, dadas las molestias que provoca a la población aledaña a estas estructuras. Asimismo, se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la disposición de un porcentaje de agua tratada para riego de espacios públicos de la comuna de Antofagasta. De igual forma, debe pronunciarse respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°6 "Promover la vida sana como condición necesaria para mejorar la calidad de vida de la población, incentivando el deporte, la recreación y la relación armónica con el medio ambiente y el entorno social", requiriéndose conocer si el titular ha tenido contacto con las organizaciones que hacen uso del espacio público cercano al proyecto, con fines informativos y de eventual colaboración. Respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

5.- Adenda "Ampliación Planta Desaladora Norte".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, expresa que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en noviembre del año 2020. Luego, en la 668ª Sesión Ordinaria 668, del 4 de noviembre del año 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones. Posteriormente, el titular generó el informe de adenda y con fecha 31 de mayo del año 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Agrega que el proyecto en evaluación corresponde a un aumento de capacidad de la Planta Desaladora Norte, ubicada en la ciudad de Antofagasta e involucra tanto a las obras de ampliación proyectada como a las obras que forman parte del sistema de desalación adicional y del sistema de desalación provisorio. Actualmente, el 85% la demanda de agua potable de Antofagasta y el 100% de la demanda de agua potable de Mejillones se cubren con desalación de agua mar, desde la Planta Desaladora Norte, y el porcentaje restante se cubre desde la planta de filtros Salar del Carmen, que potabiliza aguas superficiales de cordillera. Expresa que las obras son indispensables para cubrir la demanda futura de agua potable de Antofagasta y Mejillones y permitirán alcanzar el 100% de cobertura en ambas comunas. Apunta que el proyecto considera una ampliación proyectada para aumentar en 634 l/s la capacidad de producción de agua potable de la Planta Desaladora Norte, con lo cual se alcanzará una capacidad total para toda la instalación de 1.629 l/s. La ampliación considera la construcción de nueva infraestructura, la cual se lista a continuación: 1.- Torres de Captación de agua de mar; 2.- Tuberías de captación de agua de mar; 3.- Edificio de captación de agua de mar; 4.- Emisario submarino; 5.- Cámara by pass; y 6.- Camino acceso a captación, entre otras. Manifiesta que entre los compromisos voluntarios se incluyen charla de buenas prácticas ambientales, contratación de mano de obra local, aporte a actividad productiva Agrupación de Pescadores Sector Caleta La Chimba y programa de vinculación educativa sobre desalación. Recuerda que se consultó sobre la reposición de equipos de Bomberos

y contingencia ante derrames. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, solicitándose al titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular deberá refrendar que una vez iniciada la operación del proyecto y entendiendo que quedará disponible el agua que libere Mejillones y Antofagasta con esta iniciativa, los derechos de explotación de agua continental que tiene la empresa Aguas de Antofagasta, serán de uso exclusivo para consumo humano, asegurando con ello la demanda futura de las comunas de Calama, Sierra Gorda y Baquedano. Lo anterior, debido a los resultados obtenidos del estudio F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual por tanto existe un diferencial hídrico negativo en el río, lo que implica un menor valor global de los servicios ambientales que el río Loa idealmente debería proporcionar. Asimismo, se señala que se deben desarrollar acciones que permitan reducir parte o la totalidad del déficit calculado. Esto significaría liberar al río de la presión de demanda actual ejercida sobre este cuerpo de agua.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, explica que en la presentación se habla de una sesión del año 2021 y al parecer debe ser 2020.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, indica que se revisará la presentación.

6.- DIA "Seongnam".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, precisa que el objetivo del proyecto es la generación de energía eléctrica, utilizando radiación solar, mediante una central solar fotovoltaica (CSF) de 709 MW y otra central de concentración solar de potencia (CCSP) de 300 MW, para la generación de electricidad que será inyectada al Sistema Interconectado, que en suma entregan una potencia nominal de 1009 MW. Detalla que se trata de una inversión de 2.789 millones de dólares y demanda una mano de obra de 1.500 puestos en su fase máxima de construcción. Añade que los compromisos ambientales del titular son privilegiar la contratación de personal de localidades cercana. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", indicando cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que

afectan su calidad de vida” y dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, el titular deberá ajustarse a las medidas adoptadas, una vez entrado en vigencia el Plan de Descontaminación Atmosférica de Calama; Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, conforme lo indicado por el titular en el Capítulo 6 “Relación del proyecto con las políticas, planes y programas comunales”. Por último, respecto al y Lineamiento N°7 “Modernización y Participación” Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, conforme lo indicado por el titular en el Capítulo 6 “Relación del proyecto con las políticas, planes y programas comunales” y N°4 “Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas” y considerando la cercanía del proyecto al Área de Desarrollo Indígena Alto El Loa, se solicita entregar mayores antecedentes del levantamiento información primaria y secundaria (Medio Humano y Social), respecto a la apreciación de las comunidades circundante al proyecto.

7.- DIA “Monorelleno de lodos Antofagasta”.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, comenta que el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta y consiste en la construcción y operación de un recinto destinado a la disposición final de lodos de plantas de aguas servidas de Antofagasta y sus alrededores. Detalla que se trata de una inversión de 1,6 millones de dólares y demanda una mano de obra de 12 puestos en su fase máxima de construcción. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las

capacidades de recuperación de los sistemas naturales sociales y productivos”, Línea de Acción i.- “Evaluar acciones y/o proyectos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”. Se solicita indicar hacia qué sectores se dirigirán los escurrimientos naturales y/o artificiales que tendrán los líquidos percolados del monorelleno y cuáles serán las medidas de control adoptadas para que esto sea mitigado, considerando la posible proliferación de vectores, plagas y malos olores. Asimismo, respecto del Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, conforme lo indicado por el titular en la “Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta”. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Finalmente, en lo referido al Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia.

8.- Adenda complementaria “Parque solar fotovoltaico Pedro de Valdivia”.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, puntualiza que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en septiembre del año 2020. Luego, en la 666ª Sesión Ordinaria del 9 de octubre del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda y con fecha 26 de febrero del año 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 31 de mayo 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Añade que el proyecto consiste en la construcción y posterior operación de una planta de generación de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, una subestación, su línea de transmisión eléctrica (LTE) de 161 m de largo. Su potencia nominal será de 130,2 MWn (Ac) y potencia instalada de 140,049 MWp (DC) y utilizará aproximadamente 307.800 módulos fotovoltaicos. Su localización será en la comuna de María Elena. Detalla que se trata de una inversión de 60 millones de dólares y demanda una mano de obra de 300 puestos en su fase máxima de construcción. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, según Lineamiento N°4 “Integración e Internacionalización”, Objetivo General N°3 “Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y

comunicaciones”, así el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector mientras dure la vida útil del proyecto, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, por lo que se solicita gestionar con las compañías de comunicaciones mejorar la cobertura en el área y entorno del proyecto, lo cual irá en beneficio de sus trabajadores y la comunidad del sector, considerando por ejemplo, disponer de su inmueble para la localización y resguardo de las antenas satelitales. Finaliza, indicando que estos son los ocho pronunciamientos ambientales que se propone observar.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, especifica que vota a favor de la propuesta de observación de siete de los proyectos. No lo hace respecto del proyectos de tratamiento de aguas servidas en donde vota en contra, ya que la empresa Aguas Antofagasta sigue depositando al mar agua sin el adecuado tratamiento, por cuanto la legislación se lo permite. Menciona que la empresa no tiene voluntad de mejorar sus procesos. Recuerda que en sesiones pasadas el Consejo Regional votó en contra un proyecto de la misma sanitaria por una iniciativa de un emisario auxiliar.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que él también votó en contra del proyecto, solicitando que la votación se haga por separado, por cuanto la empresa Aguas Antofagasta no puede seguir arrojando al mar agua cruda, generando contaminación.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, indica que se someterán a votación -en primer término- los proyectos números 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, especifica que la Consejera Regional Sandra Pastenes y Consejero Regional Atilio Narváez, se refieren al proyecto de la planta desaladora norte de Aguas Antofagasta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que ella se refiere al proyecto de mejora al sistema de disposición de aguas servidas, cuyo titular sigue tirando agua al mar con un tratamiento casi cero, ya que lo permite la legislación.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, explica que se someterán a votación los proyectos números 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8; y el número 4 quedará pendiente para una posterior votación.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de observación de los pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16122-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
	Latorre Sunlight SpA	Calama

DIA "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight"		
--	--	--

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el **Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida" y dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, el titular deberá ajustarse a las medidas adoptadas una vez entrado en vigencia el Plan de Descontaminación Atmosférica de Calama.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia del Loa para generar planes de colaboración respecto a pasantías

a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNAS
DIA "Parque Fotovoltaico Titán Solar"	DPP Holding Chile SpA	Antofagasta-Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p>		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>		
<p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. • Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. 		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
	DPP Holding Chile SpA	Antofagasta

DIA "Parque fotovoltaico Lince Solar"		
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de construcción, considerando que actualmente se encuentran en evaluación ambiental proyectos aledaños al proyecto. Al respecto, se solicita al titular identificar los proyectos actualmente en evaluación y los aprobados en un radio de 10 km., con la finalidad de establecer los efectos sinérgicos que podrían generarse en la calidad del aire, toda vez a que el sector La Negra se encuentra en condiciones de saturación por norma MP10.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. • Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. 		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA Antofagasta
-----------------	----------------	------------------------------

Adenda "Ampliación Planta Desaladora Norte"	Agua de Antofagasta S.A.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular deberá refrendar que una vez iniciada la operación del proyecto "Ampliación Planta Desaladora Norte" y entendiendo que quedará disponible el agua que libere Mejillones y Antofagasta con esta iniciativa, que los derechos de explotación de agua continental que tiene la empresa Aguas de Antofagasta, serán de uso exclusivo para consumo humano, asegurando con ello la demanda futura de las comunas de Calama, Sierra Gorda y Baquedano. Lo anterior, debido a los resultados obtenidos del estudio F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual por tanto existe un diferencial hídrico negativo en el río, lo que implica un menor valor global de los servicios ambientales que el río Loa idealmente debería proporcionar. Asimismo, se señala que se deben desarrollar acciones que permitan reducir parte o la totalidad del déficit calculado; esto significaría liberar al río de la presión de demanda actual ejercida sobre este cuerpo de agua.</p>	

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Seongnam"	Andes Green Company Sociedad Anónima	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida" y dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, el titular deberá ajustarse a las medidas adoptadas, una vez entrado en vigencia el Plan de Descontaminación Atmosférica de Calama.</p>		

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, conforme lo indicado por el titular en el Capítulo 6 "Relación del proyecto con las políticas, planes y programas comunales".

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General:

- **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, conforme lo indicado por el titular en el Capítulo 6 "Relación del proyecto con las políticas, planes y programas comunales".
- **N°4** "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas" y considerando la cercanía del proyecto al Área de Desarrollo Indígena Alto El Loa, se solicita entregar mayores antecedentes del levantamiento información primaria y secundaria (Medio Humano y Social), respecto a la apreciación de las Comunidades circundante al proyecto.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Monorelleno de lodos Antofagasta"	ACUANOR S.A.	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivo General:		
<ul style="list-style-type: none"> • N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar 		

cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales sociales y productivos", Línea de Acción i.- "Evaluar acciones y/o proyectos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente". Se solicita indicar hacia qué sectores se dirigirán los escurrimientos naturales y/o artificiales que tendrán los líquidos percolados del monorelleno y cuáles serán las medidas de control adoptadas para que esto sea mitigado, considerando la posible proliferación de vectores, plagas y malos olores.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, conforme lo indicado por el titular en la "Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta". Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda Complementaria "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia"	Acciona Energía Chile SpA	María Elena
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, según Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización" , Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector mientras dure la vida útil del proyecto, propiciando disminuir las zonas de silencio		

en las rutas de la región, por lo que se solicita gestionar con las compañías de comunicaciones mejorar la cobertura en el área y entorno del proyecto, lo cual irá en beneficio de sus trabajadores y la comunidad del sector, considerando por ejemplo, disponer de su inmueble para la localización y resguardo de las antenas satelitales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.5.16122-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, dice que corresponde votar la propuesta de observación del proyecto "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" conforme a lo manifestado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Así toma votación individual.

La Consejera Regional señora **BERNA**, rechaza.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, rechaza.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aclara que la comisión propone observar el proyecto para recabar mayor información y por eso aprueba la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, si es así pide rectificar la votación.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, dice que no está de acuerdo con la propuesta de la comisión de la mañana. Indica que ya hay consenso de que todas las aguas servidas que van al mar deben ser tratadas y es un principio que se debería mantener. Plantea que el observar significa aceptar que se bote al mar agua contaminada. Por lo anterior, ratifica su rechazo.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, indica que está de acuerdo con lo planteado por el Consejero Regional Atilio Narvárez y la Consejera Regional Sandra Pastenes, pero cuando se rechazan los proyectos se pierde el seguimiento del mismo. Aclara que rechaza la forma de tratamiento de agua servida que hace Aguas Antofagasta. Pide que se entreguen los antecedentes técnicos para no perder el seguimiento del proyecto.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, solicita que algunos de los asistentes a la sesión intervenga para aclarar la inquietud de la Consejera Regional señorita Katherine San Martín.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que la propuesta de Aguas Antofagasta es hacer un mejoramiento para evitar los olores, pero no aborda el tema de fondo, que es la depositación de aguas servidas sin tratar en el mar. Apunta que cree que el proyecto en el sistema será aprobado por todos los servicios, pero a ella le interesa poner un acento político relativo a la necesidad de abordar el tema de fondo relativo al descargue de aguas servidas al mar, tema que no se incluye en este proyecto.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que el tema ya fue abordado en otro Consejo Regional con otro proyecto relacionado. Sostiene que además de rechazar el proyecto es necesario que ese pronunciamiento sea conocido por la

opinión pública, para que la decisión tenga impacto. Apunta que ya se había adoptado una decisión respecto a este tema.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, sostiene que se une a la petición de realizar una declaración pública.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, recuerda el proceso histórico de aprobación de proyectos ambientales. Indica que antes del año 2010 existía la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) en la cual el Consejo Regional estaba representada por cuatro Consejeros Regionales con derecho a voz y voto. Agrega que por ley el Consejo Regional salió de esa institucionalidad y solo hoy se emite una mera opinión que no es vinculante. Expresa que el proyecto del emisario puede seguir adelante con la votación de los servicios públicos que lo evalúan. Apunta que el Consejo Regional puede representar la opinión de quienes piden que no se bote agua cruda al mar sin que sea tratada previamente. Ratifica que es necesario ratificar de manera fuerte la postura de rechazo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, ratifica la posición del Consejo Regional Atilio Narváez, en orden a que el Consejo Regional solo tiene derecho a voz respecto a los pronunciamientos ambientales, pero ese mensaje debe salir de las cuatro paredes del Consejo Regional y se debe emitir una declaración pública.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, pide la asistencia en la sesión de la profesional de la DIPLAR para aclarar las dudas técnicas.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CÓRDOVA** ratifica que se encuentra conectada.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que no se trata de una discusión técnica.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone efectuar la votación y en el caso que se rechace tomar una postura respecto a la declaración pública.

El señor Presidente , Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de la comisión, para luego de conocer el resultado analizar el tema de la declaración pública conforme a los argumentos entregados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación nominativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, rechaza.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, rechaza.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, indica que quería observar el proyecto, porque deseaba conocer la información de la cantidad de aguas servidas vertidas por la empresa en sus plantas de elevación. Apunta que si la idea es hacer un punto político respecto al rechazo del vertimiento de aguas servidas al mar. Dice que él rechaza la propuesta de la comisión.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MERINO**, rechaza.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que se abstiene y pide justificar su voto, por cuanto la opinión del Consejo Regional no es vinculante. Añade que con la misma forma que se quiere manifestar hoy el rechazo, pide que se haga con el cuestionamiento que se hace con proyectos aprobados por el pleno, que ella cuestionó en su momento, porque se trataba de empresas de fuera de la región.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, rechaza.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, rechaza.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, rechaza.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, rechaza.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, apunta que el tema del agua es un negocio muy lucrativo en el cual no se han hecho inversiones en tecnología y por lo tanto rechaza

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, expresa que rechaza la propuesta de observar.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, señala que no pueden haber puntos medios cuando se habla de la salubridad de la población y el vertimiento de aguas servidas al mar, y debe existir un rechazo profundo.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, rechaza.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 12 votos y 04 abstenciones se rechaza la propuesta de la comisión.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16123-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 12 votos y 04 abstenciones, **RECHAZAR** la **RECOMENDACIÓN** de **OBSERVAR** informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, respecto de la DIA "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta", presentada por el titular "Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A."

Votan por el rechazo de la propuesta los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	
			TILLERÍA

Ver Anexo 682.5.16123-21.003 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta si es necesario efectuar una nueva votación.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, señala que se debería votar de nuevo con las mismas observaciones del pronunciamiento de abril.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, precisa que como los Consejeros Regionales Atilio Narváez y Sandra Pastenes fueron quienes promovieron el pronunciamiento desfavorable deben indicar si el pronunciamiento de abril se ajusta a lo que ellos requieren.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que es necesario revisar el pronunciamiento de abril para ver si se ajusta a lo requerido.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, señala que no tiene a la vista el acuerdo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que el tema de fondo es evitar que se sigan vertiendo aguas servidas al mar.

La asesora de la comisión, doña **KATIUSKA VEGA**, expresa que en pantalla se puede ver el acuerdo de abril referente al proyecto de emisario submarino.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, solicita que se lea.

La asesora de la comisión, doña **KATIUSKA VEGA**, procede a leer el texto del Acuerdo 16062-21: *"En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación, según **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", relacionado con los efectos adversos en el medio marino por el funcionamiento de este emisario, en especial dada la normativa vigente sobre la descarga de residuos líquidos a aguas marinas. Asimismo, se informa que el Consejo Regional de Antofagasta, según el Acuerdo N°12588-15 de la 552ª Sesión Ordinaria, se pronunció de forma "Desfavorable", para el proyecto "Aumento de la Capacidad de Manejo de las Aguas Servidas de Antofagasta".*

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, recuerda que existe una propuesta de la Consejera Regional Andrea Merino de mandar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que redacte una declaración pública.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, precisa que la Comisión de Salud y Medio Ambiente será la encargada de la redacción.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, aclara que el acuerdo fue de rechazo a la propuesta de observar y por ahora el proyecto está sin pronunciamiento hasta este minuto. Manifiesta que por eso preguntó cuál era la nueva propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, precisa que la idea es rechazar.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que el pronunciamiento puede ser favorable o desfavorable, indicado su coherencia con la compatibilidad territorial y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional. Apunta que entendió que la Consejera Regional María Eugenia Ramírez quiso sintetizar su postura en lo ya manifestado en abril conforme al texto que se exhibió.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, precisa que el sentido es similar y debe votarse el rechazo o desfavorable con los mismos argumentos.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, pide que se vote en los mismos términos.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, recuerda que la votación fue unánime.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, precisa que la votación apunta a un principio y que cada proyecto que contamine el mar tendrá la misma respuesta.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, sostiene que así entiende.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta que se trata de una postura similar a la planteada para que las empresas mineras utilicen agua desalada.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento desfavorable del proyecto ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que la postura del Consejero Regional Atilio Narváez se agregará al texto exhibido. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 15 votos a favor y 01 abstención. Agrega que se encomienda a la Comisión de Salud y Medio Ambiente la redacción de la declaración pública.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16124-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta"	Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se PRONUNCIA DESFAVORABLE con la iniciativa en evaluación, según Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y		

coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos” y Línea de Acción i.- “Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”, relacionado con los efectos adversos en el medio marino de las descargas de agua cruda tratada, que cumplen con los parámetros ambientales definidos por la normativa vigente sobre residuos líquidos a aguas marinas, pero representa contaminación a la costa marina, siendo necesario que las mejoras al sistema propendan al tema de fondo como lo es descargar agua servida con un tratamiento del tipo terciario que impida la contaminación, disminuya el impacto en la biodiversidad y no perjudique la realización de actividades recreativas y deportivas en el borde costero de la ciudad de Antofagasta. Asimismo, se recuerda que el Consejo Regional de Antofagasta ya se pronunció de forma “Desfavorable” en los proyectos “Aumento de la capacidad de manejo de las aguas servidas de Antofagasta” y “Actualización del método constructivo del emisario submarino del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta”, por considerar que su implementación no abordaba el tema de la grave contaminación del borde costero con aguas servidas no tratadas convenientemente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

		MORENO	

Ver Anexo 682.5.16124-21.004 “Resumen de evaluación EIA-DIA”.

9.- Adenda complementaria “Extensión vida útil Planta NPT2”.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, indica que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en octubre del año 2020. Luego, en la 667ª Sesión Ordinaria del 20 de octubre del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Posteriormente, en la 677ª Sesión Ordinaria del 19 de marzo del 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones respecto a la adenda. Agrega que con fecha 28 de mayo del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciarse respecto a las respuestas entregadas por el titular. Explica que el proyecto pretende dar continuidad operacional a la Planta NPT2 mediante la extensión de la vida útil del proyecto original “Planta de nitrato de potasio, Coya Sur” aprobado ambientalmente por la Resolución de calificación ambiental RCA N° 009/2000 y sus modificaciones posteriores, por un periodo de 40 años adicionales, hasta el año 2060. Refiere que el proyecto considera también incorporar como materia prima sales de nitrato de potasio (KNO₃) de baja pureza proveniente de la Planta Cristal del sistema atmosférico (ATM) de la faena de Coya Sur, como alternativa operacional a su actual proceso, sin la necesidad de construir nuevas obras. Sostiene que el proyecto contempla dos posibles modalidades de producción de KNO₃, donde el rango de producción estará entre 220.000 y 240.000 ton/año de producto. La primera, que permitirá producir 220.000 ton/año de KNO₃ cristalizado, considera una operación de tres meses con alimentación de sales de cloruro de potasio (KCl) y sales de nitrato de sodio (NaNO₃) y nueve meses con la utilización de sales de nitrato de

potasio (KNO₃) de baja pureza, generando aproximadamente 75.040 ton/año de sales de descarte. La segunda modalidad, que permitirá que se produzcan 240.000 ton/año de KNO₃ cristalizado, solo considera la utilización de KNO₃ de baja pureza proveniente de la planta ATM como materia prima, generando un total aproximado de 14.440 ton/año de sales de descarte. Plantea que durante la evaluación se observó en términos de la utilización de mano de obra y reposición de equipos de Bomberos, entre otras, siendo subsanadas por el titular. Agrega que la iniciativa es favorable respecto a los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°7 "Modernización y Participación". Resalta que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento favorable del proyecto ambiental ya indicado.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, dice que se inhabilita.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16125-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda complementaria "Extensión vida útil Planta NPT2"	TITULAR SQM Industrial S.A.	COMUNA María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°7 "Modernización y Participación".		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita el Consejero Regional:

			NARVÁEZ

Ver Anexo 682.5.16125-21.005 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO PRESUPUESTO GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA AÑO 2022.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la propuesta de presupuesto del Gobierno Regional año 2022.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fechas 31 de mayo, 02 y 03 de junio se reunieron con los Jefes de la DIPIR, DIPLAR, DIVDESO y DAF, con la Administradora Regional (S) y con profesionales de apoyo de las distintas divisiones del Gobierno Regional, para revisar y analizar la propuesta del ejecutivo sobre el presupuesto para el año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, en lo referido al Programa 01 Funcionamiento y Programa 02 Inversiones, atendiendo que la modalidad para la construcción del presupuesto para el año 2022 está reglada a través del Oficio Circular 07 del Ministro de Hacienda de fecha 04 de mayo del presente. Añade que en el caso del Programa 01 Funcionamiento se realizaron exposiciones de la propuesta del Ejecutivo por parte de la Jefa de la DAF y los profesionales de apoyo. Conforme las instrucciones del Ministerio de Hacienda, se construyeron diversos escenarios para ser presentados al nivel central, teniendo como base comunicado para el Programa 01 Funcionamiento para el año 2022 la suma de M\$4.147.207.- Solicita que exponga la Jefa de la DAF y presente los detalles para conocimiento del pleno.

La Jefa de la DAF, doña **LORENA LÓPEZ**, indica que se trabajaron varios escenarios resumiendo que el proyecto final 2022 incluye una petición final de M\$5.148.828.-, incorporando un monto fuera de marco de M\$406.652.-, por peticiones adicionales en el ítem 21 gastos en personal (M\$167.215.-) Señala que este monto fuera de marco será comunicado en un oficio paralelo a la subida de la información.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que conforme lo expuesto y las observaciones realizadas por la comisión en las diversas oportunidades en que fue analizada la propuesta y que permitieron el ajuste de este programa, destacando la incorporación de la solicitud de mejoramiento de grados de la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional de Antofagasta -AFUNGRA- y la incorporación de tres cargos profesionales de apoyo a la gestión territorial del futuro Gobernador Regional fuera de marco, la comisión propone al pleno aprobar la propuesta de proyecto de Presupuesto, Programa 01 Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, Año 2022, informada por la División de Administración y Finanzas, teniendo en consideración el Oficio Circular N° 07 del 04 de mayo de 2021 del Ministro de Hacienda, donde se establecen las instrucciones con los procedimientos para la formulación del Presupuesto para el año 2022. Pregunta si es necesario leer en detalle la propuesta o solo hacer referencia a los montos totales.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que le preocupa que se pidan más recursos para personal, pero se rechazó el traspaso de mobiliario. Indica que prefiere que los montos solicitados para recurso humano se destinen a la compra de muebles. Lamenta que el traspaso haya sido rechazado, argumentando que el Delegado Presidencial necesita de mobiliario para funcionar y que el Consejo Regional no estuvo a la altura de su función al rechazar la propuesta de transferencia de muebles. Precisa que no está de acuerdo con la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que se pide aprobar la propuesta del Ejecutivo y si alguien no está de acuerdo está en su derecho de votar en contra. Luego, explica cada uno los escenarios de la propuesta. 1.- *Escenario con Presupuesto base cero (\$0.-)* en ítem 21 gastos en personal M\$3.418.980.-; ítem 22 bienes y servicios de consumo M\$340.350.-; ítem 23 prestaciones de seguridad social M\$0.-; ítem 24 transferencias corrientes M\$324.877.-; ítem 29 adquisición de activos no financieros M\$0.-; e ítem 34 servicio a la deuda M\$0.-; y total M\$4.147.207.-; 2.- *Escenario con base 95% presupuesto 2021* en ítem 21 gastos en personal M\$14.820.-; ítem 22 bienes y servicios de consumo M\$4.000.-; ítem 23 prestaciones de seguridad social M\$0.-; ítem 24 transferencias corrientes M\$13.910.-; ítem 29 adquisición de activos no financieros M\$39.706.-; e ítem 34 servicio a la deuda M\$0.-; y total M\$72.436.-; 3.- *Escenario 4 con base 100 % presupuesto 2021* en ítem 21 gastos en personal M\$322.772.-; ítem 22 bienes y servicios de consumo M\$71.601.-; ítem 23 prestaciones de seguridad social M\$0.-; ítem 24 transferencias corrientes M\$122.446.-; ítem 29 adquisición de activos no financieros M\$5.714.-; e ítem 34 servicio a la deuda M\$0.-; y total M\$522.533.-; 4.- *Proyecto de presupuesto 2022* en ítem 21 gastos en personal M\$3.819.572.-; ítem 22 bienes y servicios de consumo M\$415.951.-; ítem 23 prestaciones de seguridad social M\$0.-; ítem 24 transferencias corrientes M\$461.233.-; ítem 29 adquisición de activos no financieros M\$45.420.-; e ítem 34 servicio a la deuda M\$0.-; y total M\$4.742.176.-; 5.- *Petición fuera de marco* en ítem 21 gastos en personal M\$167.215.-; ítem 22 bienes y servicios de consumo M\$162.100.-; ítem 23 prestaciones de seguridad social M\$0.-; ítem 24 transferencias corrientes M\$22.329.-; ítem 29 adquisición de activos no financieros M\$55.008.-; e ítem 34 servicio a la deuda M\$0.-; y total M\$406.652.-; 6.- *Petición total Gobierno Regional* en ítem 21 gastos en personal M\$3.986.787.-; ítem 22 bienes y servicios de consumo M\$578.051.-; ítem 23 prestaciones de seguridad social M\$0.-; ítem 24 transferencias corrientes M\$483.562.-; ítem 29 adquisición de activos no financieros M\$100.428.-; e ítem 34 servicio a la deuda M\$0.-; y total M\$5.148.828.-. Señala que el presupuesto necesario para desarrollar eficientemente la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta para el año 2022, en lo referido al Programa 01 Funcionamiento, alcanza la suma de M\$ 5.148.828.- que corresponde a la petición total del Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que consultó y efectivamente esta es la propuesta del Ejecutivo, pero aclara que el tema de la contratación de personal fue un tema de la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que en las comisiones se hacen propuestas, pero es el Ejecutivo quien decide si las incorpora, y en este caso lo hizo.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, destaca que el Ejecutivo apoyara la solicitud de la comisión, cosa que no ocurrió en la solicitud de traspaso de muebles, queriendo que el Delegado Presidencial se encuentre sin mobiliario "sentado poco menos que en el banco de la plaza". Agrega que debe existir un trabajo recíproco entre el Ejecutivo y el Consejo Regional. Precisa que lo de hoy le parece una bajeza. Reitera que votará en contra de la propuesta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que los antecedentes de la formulación del proyecto de presupuesto llegaron muy tarde y hubo un gran esfuerzo para poder analizar la propuesta. Indica que el tema del traspaso de muebles no fue analizado en detalle por falta de tiempo y podría ser abordado nuevamente en el futuro.

El Jefe de la DIPLAR, don **PATRICIO CONTADOR**, ratifica que efectivamente ha sido un trabajo arduo de las comisiones, asesores del Consejo Regional y profesionales del Gobierno Regional, por la premura en responder con los plazos. Añade que siempre hubo del Ejecutivo voluntad para incorporar las demandas de los funcionarios. Apunta que la idea es entregar las mejores condiciones para el funcionamiento adecuado del Gobernador Regional y Delegado Presidencial. Reitera que las propuestas que fueron debidamente explicadas y respaldadas fueron incorporadas fuera de marco para mejorar las condiciones laborales de algunos funcionarios del Gobierno Regional. Manifiesta que en con ese mismo espíritu se presentó la propuesta de traspaso de muebles para que el Delegado Presidencial pudiera operar con los elementos mínimos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, declara que en el contexto de pandemia el presupuesto debe ser revisado, ya que le parece muy alto. Plantea que hay otras urgencias y hay gente que está sufriendo. Señala que no está de acuerdo con la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, pide que se precisen los montos que se identifican como altos. Dice que si se trata de los M\$406.652.- y ve difícil que la pandemia se aborde con ese montos. Añade que la propuesta está fuera de marco y es muy posible que no se logre, pero el tema del aumento de remuneraciones de los funcionarios debía quedar instalado. Apunta que en lo relativo al traspaso de bienes, aclara que estaban ocupados y ocupadas en la revisión del presupuesto, cuyos antecedentes fueron remitidos con mucha tardanza. Manifiesta que no hubo tiempo para abordar el tema de los bienes. Expresa que incluso hasta hoy no habían antecedentes necesarios para resolver el Programa 02 para construir la propuesta. Reitera que no pudieron ver en detalle el tema del traspaso, ya que estaban ocupados en el presupuesto, que consideraron más importante y urgente, ya que se dijo que hoy debían subir a plataforma el presupuesto. Añade que hubo un trabajo arduo de los asesores del Consejo Regional, quienes apoyaron el trabajo de las comisiones en todo lo que se necesitó.

El Jefe de la DIPLAR, don **PATRICIO CONTADOR**, recalca el trabajo colaborativo entre todas las instancias. Explica que se comunicó que el sistema para subir información fue abierto hasta el domingo, ya que todas las regiones están en el mismo proceso.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, recuerda que hace instantes se hizo una votación por convicción para no botar más agua servida al mar y ahora se debería replicar. Pregunta si hoy es tiempo de mejorar sueldos, expresando que no está de acuerdo con la propuesta.

La Jefa de la DAF, doña **LORENA LÓPEZ**, aclara que la información que se subirá a la plataforma es la indicada en la penúltima columna de la presentación y que corresponde a M\$4.742.176.- Apunta que la solicitud fuera de marco irá en un oficio aparte. Indica que los antecedentes para la discusión de los marcos presupuestarios fueron entregados en la miércoles 26 de mayo. Indica que durante el trabajo con las comisiones se produjeron cambios a la propuesta y que incluso hasta la tarde de ayer hubo cambios.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, manifiesta que la información entregada ratifica la urgencia con la cual trabajó el Consejo Regional. Añade que ahora resta la votación de una propuesta concordada con el Ejecutivo.

Indica que desde la presidencia se definió este tema como prioritario para cumplir con los plazos informados desde el nivel central.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica lo indicado por la Jefa de la DAF en cuanto a que la propuesta de presupuesto es por M\$4.742.176.- y fuera de marco es por M\$406.652.-, lo cual se solicitará por oficio.

La Consejera Regional señora **MORENO**, manifiesta su preocupación por el tema de la contratación de personal fuera de marco ya sea vía contrata u honorarios. Detalla que ella ha planteado el tema de la asesora Sabrina Hidalgo. Pide se explique en detalle la propuesta, ya que si se incluye a la profesional, ella no tiene problemas. Recuerda que ella lo ha manifestado en varias ocasiones y ha quedado en acta. Señala que la propuesta la hizo hace dos años, pero nada se ha concretado, recordando que la solicitud también quedó fuera de marco. Pide especificar los nombres de las personas que están incluidas en la propuesta de mejora de sueldos, para mayor transparencia. Indica que la asesora Sabrina Hidalgo hace un trabajo similar al de los otros asesores y la solicitud de mejora de sueldo no ha sido considerada. Recuerda que muchas veces se dijo que el tema de los sueldos de los funcionarios no era tema de los Consejeros Regionales, pero hoy aparece esta propuesta trabajada por los mismos Consejeros Regionales. Reitera su solicitud de informar los nombres de quiénes subirían sus sueldos para mayor transparencia.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que cuando se trabajó la propuesta de subida de grados, se hizo con la información de una planilla con los nombres, propuesta de nuevo grado y justificación de cada uno de los funcionarios, conforme a una proposición de la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional. Aclara que en la propuesta se incluye a la asesora Sabrina Hidalgo, quien posee el grado más bajo de profesionales del Gobierno Regional. Ratifica que hubo una argumentación expresa de cada uno de los funcionarios que se pide mejorar. Apunta que no es resorte del Consejo Regional hacer subidas de sueldos, y se debe plantear en las formulaciones de presupuesto. Recuerda que el tema de la subida de grado de la asesora Sabrina Hidalgo ya ha sido planteado en otros años, pero no ha sido aceptado. Insiste en que la misión del Consejo Regional es instalar el tema, que es lo que hoy se hace con la solicitud fuera de marco, con lo cual se argumenta se perjudicaría el combate de la pandemia.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que la misma argumentación de la Consejera Regional Sandra Pastenes se dijo hace tres años. Agrega que lo más transparente es que se informen los nombres, ya que ahora no se indican.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que en años anteriores el Ejecutivo presenta una propuesta de presupuesto con detalle de cada una de las partidas, cuestión que ahora no ocurre. Manifiesta que la planilla de funcionarios con mejora de sueldos se encuentra disponible, pudiéndose exponer o remitir a los Consejeros Regionales. Apunta que en esa lista la asesora Sabrina Hidalgo se encuentra en el primer lugar.

La Jefa de la DAF, doña **LORENA LÓPEZ**, comenta que ayer se hizo la última reunión y se remitió la información en detalle, incluyendo la información de los grados y nuevos funcionarios. Reitera que la información original de la propuesta de formulación de presupuesto fue entregada el miércoles 26 de mayo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, acota que ella ya indicó que la presentación y las planillas de detalles del Proyecto de Presupuesto año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, Programa 01 Funcionamiento, se incorpora en anexo que pasa a formar parte del acuerdo. Agrega que cuando se habla de la información en detalle, comprende que esta se encuentra disponible en el drive de la sesión. Solicita que se informe la fecha y hora en que se subió la información al drive.

El asesor de la comisión don **FREDDY ARTEAGA**, especifica que la información está en el drive de todos los Consejeros Regionales, incluyendo el listado de la propuesta de subida de grados de la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional. Expresa que la propuesta final se concluyó hoy, ocasión en la cual se subió al drive. Aclara que información original fue remitida el miércoles 26 de mayo a las 22:00 horas, recordando que la semana pasada hubo reunión de pleno (jueves 27 de mayo) y no hubo tiempo de revisar la propuesta, la cual en rigor se comenzó a analizar solo el lunes 31 de mayo, ratifica que se ha trabajado conforme a los tiempos disponibles. Reitera que toda la información del Programa 01 Funcionamiento y Programa 02 Gestión se encuentra disponible en el drive de la sesión, con todas las planillas en nivel de detalle, en especial, la propuesta de mejora de grados.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que la información está disponible, pero no fue posible hacer un análisis en mayor detalle como en procesos anteriores.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta por la situación de no aprobación de la propuesta de presupuesto, considerando que el plazo vence el próximo domingo.

La Jefa de la DAF, doña **LORENA LÓPEZ**, precisa que el plazo ya está dado por calendario y de no subirse quedaría como no informado.

El Jefe de la DIPLAR, don **PATRICIO CONTADOR**, explica que la ampliación de plazo hasta el domingo es para subir la información. Menciona que cada una de las planillas es fruto de un arduo trabajo. Indica que en el caso del Programa 01 el incremento casi no existe y es prácticamente el histórico con base cero. Añade que el incremento para subida de sueldos está dado por una solicitud fuera de marco. Apunta que se quiere subir hoy conforme exista acuerdo del Consejo Regional. Señala que lo fuera de marco responde a futuras negociaciones con el nivel central de aquí a fin de año.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aclara que el presupuesto se puede subir a la plataforma a pesar que no se cuente con acuerdo del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que la propuesta de presupuesto sí o sí debe ir con acuerdo del Consejo Regional y ya hubo pronunciamiento de la Contraloría Regional en orden a que esta situación es exigible para el Gobierno Regional. Añade que en pantalla se proyecta nuevamente el cuadro con los montos para cada uno de los ítems del presupuesto.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de proyecto del Presupuesto, Programa 01 Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, procede a tomar votación individual de la propuesta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba, ya que no hay mucho que comentar. Sin embargo, lamenta la no aprobación del traspaso de mobiliario para el Delegado Presidencial. Señala que está de acuerdo con la mejora económica de los funcionarios.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, señala que porque para algunas cosas sí y otras no, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba el presupuesto presentado por el Ejecutivo.

La Consejera Regional señora **MORENO**, explica que conforme a la propuesta presentada nada asegura que su inquietud y preocupación de hace dos años -por la mejora en la funcionaria Sabrina Hidalgo- se cumpla, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, lamenta que use un tema tan sensible como el sueldo de los trabajadores para votar un materia que en definitiva no se concreta. Añade que el tema de la asesora Sabrina Hidalgo se ha visto hace varios años y no por la propuesta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Recuerda que la Consejera Regional Mirta Moreno ha planteado hace varios años el tema. Lamenta que, como lo dijo el Consejero Regional Guillermo Guerrero, "para unas cosas sí y para otras no"; y también la votación del Consejero Regional Jorge Espíndola a quien pide mirar un poco más allá. Precisa que se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que vota a favor de la propuesta del Ejecutivo.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, expresa que lamenta que por pequeñeces no se aprobara la propuesta de traspaso de muebles al Delegado Presidencial, sobre todo cuando en este cuerpo colegiado hay un candidato a Gobernador Regional. Añade que está en desacuerdo con el aumento del marco, pero que aprobará el presupuesto, porque no quiere afectar a la región, ni tampoco al Gobierno Regional. Sostiene que no se dejará llevar por pequeñeces del mundo político, solicitando respeto por cada votación, ya que todos tienen la posibilidad de votar libremente.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, expresa que apoya la propuesta del Ejecutivo, solicitando que se hagan gestiones para la compra de muebles.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, indica que comparte lo expresado por el Consejero Regional Eslayne Portilla, ya que fue un error el rechazo al traspaso; y la Consejera Regional María Eugenia Ramírez, para que el Ejecutivo

presente una nueva propuesta de muebles para dar dignidad a ambas autoridades (Gobernador Regional y Delegado Presidencial). Añade que no es oportuno detenerse en pequeñeces y que muchos hablan de que son temas políticos y que llevan "muchos años de circo", que no necesariamente hacen la calidad del artista. Manifiesta que apoya la propuesta del Ejecutivo.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba la propuesta, pero no le parece la mejora de grados se vea como un tema de justicia social.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 11 votos a favor y 05 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16126-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 11 votos a favor y 05 abstenciones, **APROBAR** la **PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO, PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2022**, informada por la División de Administración y Finanzas, teniendo en consideración el Oficio Circular N° 07 del 04 de mayo de 2021 del Ministro de Hacienda, en donde se establecen las instrucciones con los procedimientos para la formulación del Presupuesto para el año 2022, lo que se traduce en los siguientes escenarios:

PROYECTO FORMULACION PRESUPUESTARIA 2021	Presupuesto Base Cero 2022 (M\$)	Escenario 3 (95 %) (M\$)	Escenario 4 (100%) (M\$)	Proyecto Presupuesto 2022 (M\$)	Petición Fuera de Marco (M\$)	Total Petición GORE (M\$)
ITEM 21: Gastos en Personal	3.481.980	14.820	322.772	3.819.572	167.215	3.986.787
ITEM 22: Bienes y Servicios Consumo	340.350	4.000	71.601	415.951	162.100	578.051
ITEM 23: Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
ITEM 24: Transferencias Corrientes CORE	324.877	13.910	122.446	461.233	22.329	483.562
ITEM 29: Adquisición de Activos no Financieros	0	39.706	5.714	45.420	55.008	100.428
ITEM 34: Servicio a la Deuda	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4.147.207	72.436	522.533	4.742.176	406.652	5.148.828

Cabe señalar que el presupuesto necesario para desarrollar eficientemente la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta para el año 2022, en lo referido al Programa 01 Funcionamiento, alcanza la suma de **M\$5.148.828.- (Total petición Gobierno Regional)**

La presentación y las planillas de detalles del Proyecto de Presupuesto año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, en su Programa 01 Funcionamiento, se incorporan como anexos que pasan a formar parte del presente acuerdo.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN			
			TILLERÍA

Ver Anexo 682.6.16126-21.006 "Formulación Proyecto Presupuesto 2022".

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece nuevamente la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la propuesta de presupuesto del Programa 02 año 2022.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que el Delegado Presidencial depende del Ministerio del Interior y los bienes que se pide traspasar son del Gobierno Regional. Añade que respecto del Programa 02 se realizó una exposición de la propuesta del Ejecutivo del presupuesto para inversiones del Gobierno Regional de Antofagasta por parte del Jefe de la DIPLAR y la Jefa de la DIPIR. Indica que conforme las instrucciones del Ministerio de Hacienda, se construyeron diversos escenarios para ser presentados al nivel central, teniendo como marco de referencia el Presupuesto del Programa 02 del año 2021 que fue de M\$83.761.913.- Solicita a la Jefa de la DIPIR que presente los detalles de la propuesta para conocimiento del pleno.

La Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, recuerda que la formulación del presupuesto se hace conforme a los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo Regional vigente y que son N°1 Educación de Calidad; N°2 Desarrollo Económico Territorial; N°3 Región Sustentable; N°4 Integración e Internacionalización; N°5 Integración Social y Calidad de Vida; N°6 Identidad Regional; y N°7 Modernización y Participación. Añade que desde el nivel central se informó que se deben ocupar cuatro escenarios, en donde el N°1 es con base M\$0.- Apunta que dada esta situación se trabajará con los escenarios N°2, N°3 y N°4. Expresa que el N°2 sería el 90% del presupuesto inicial del año 2021, que sería de M\$83.761.913.- Señala que el escenario N°3 sería el 95% de ese total; y el escenario N°4 que corresponde al 100%. Explica que otro componente de la elaboración del presupuesto es el arrastre, que para el año 2022 alcanza a M\$63.568.209.-, de los subtítulos 22 (estudios) M\$565.998.-; subtítulo 24 (subsidio a parques) M\$2.849.312.-; subtítulo 29 (adquisiciones) M\$2.557.412.-; subtítulo 31 (obras) M\$33.625.752.-; y subtítulo 33 (transferencias) M\$23.969.733.- Expresa que a partir de los M\$63.568.209.- quedarían montos disponibles para incorporar nuevos proyectos. Precisa que hoy además se encuentran vigentes cuatro Convenios de Programación (Salud, Conservación Red Vial, Borde Costero y Carabineros) que para el año 2022 deberían solicitar un monto de M\$23.315.020.- Aclara que en la tabla no se incorporaron los Convenios de Programación de Vivienda y Vías Aluvionales, ya que se incluyen en el ítem de transferencias. Explica que del total de montos de arrastre para el año 2022 el 25% de concentraría en la comuna de Antofagasta; luego en San Pedro de Atacama 17%; en Tocopilla 15%; y en Calama 13%; regional 12%; Ollagüe, 6%; Mejillones y Taltal 5%; María Elena 1%; y Sierra Gorda 0%. Sostiene que otro componente en la elaboración del presupuesto son los proyectos nuevos fuera de Convenios de Programación, ordenados conforme a los lineamientos de la ERD, las cuales tienen un costo total de M\$88.773.785.- y un escenario máximo de gasto 2022 de M\$29.795.280.- Manifiesta que en el lineamiento N°1 Educación de Calidad se incluyen 12 proyectos por un monto total de M\$29.935.795.- y una solicitud para el año 2022 de M\$9.568.948.-

El Consejero Regional señor **TAPIA**, advierte que en el caso del proyecto de la escuela D-7 Carlos Condell de Tocopilla se consigna en el listado que se trata de un mejoramiento, pero la ficha IDI habla de conservación.

La Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, pide apoyo del Jefe de la DIPLAR para abordar la inquietud del Consejero Regional Patricio Tapia.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, comenta que el tema lo vieron en la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El Jefe de la DIPLAR, don **PATRICIO CONTADOR**, explica que el nombre es el consignado en el Banco Integrado de Proyectos, y se revisará.

La Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, expresa que en lineamiento N°2 Desarrollo Económico Territorial se incluyen dos proyectos por un monto total de M\$1.743.816.- y una solicitud para el año 2022 de M\$713.814.- Explica que en el lineamiento N°3 Región Sustentable se incluyen dos proyectos por un monto total de M\$240.000.- y una solicitud para el año 2022 de M\$200.000.- En tanto, en el lineamiento N°4 Integración e Internacionalización se incluye un proyecto por un monto total de M\$180.000.- y una solicitud para el año 2022 de M\$160.000.- A su vez, en el lineamiento N°5 Integración Social y Calidad de Vida se incluyen 36 proyectos por un monto total de M\$54.702.131.- y una solicitud para el año 2022 de M\$17.843.057.- Agrega que en el lineamiento N°6 Identidad Regional se incluyen cinco proyectos por un monto total de M\$1.452.043.- y una solicitud para el año 2022 de M\$1.009.461.- Finalmente, en el lineamiento N°7 Modernización y Participación se incluyen dos proyectos por un monto total de M\$520.000.- y una solicitud para el año 2022 de M\$300.000.- Informa que para proyectos nuevos en el escenario del 90% se incorporarían proyectos por M\$11.817.513.-; en el escenario del 95% se incluirán proyectos por M\$16.005.608.-; en el escenario del 100% se agregarían proyectos por M\$20.193.704.-; y en el escenario de la solicitud del Gobierno Regional es de M\$56.110.300.- Apunta que desagregado por subtítulo el detalle es el siguiente: subtítulo 22 M\$1.001.265.-; subtítulo 29 M\$10.691.913.-; subtítulo 31 M\$44.262.622.-; subtítulo 33 M\$154.500.- Comenta que si se hace la suma de los nuevos más el arrastre -que se mantiene constante en todos los escenarios- en el escenario 90% la suma es de M\$75.385.722.-; en el escenario 95% M\$79.573.817.-; en el escenario 100% de M\$83.761.913.-; y el escenario de solicitud del Gobierno Regional es de M\$119.678.509.-

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, consulta por el monto total del escenario N°3 (95%).

La Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, plantea que la cifra es de M\$79.573.817.-

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que ella tiene registrado un monto de M\$65.332.692.-

El asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEGA**, aclara que ese monto corresponde al arrastre.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, agradece la aclaración.

La Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, por último se refiere a la fuente de ingresos para la confección de los diferentes escenarios, considerando transferencias corrientes, rentas de la propiedad, otros ingresos corrientes y transferencias para gastos de capital.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pregunta si existen consultas a la presentación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que entiende que no hay consultas porque todos los requerimientos expresados por las Comisiones Permanentes fueron incorporadas por el Ejecutivo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, manifiesta que conforme lo expuesto y las observaciones y propuestas realizadas por la Comisión de Gestión y Régimen Interno y cada una de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, en las diversas oportunidades en que fue analizado el Programa 02 Inversiones, se logró ajustar y concordar dicha propuesta de presupuesto, incorporando nuevas iniciativas y también realizando algunos ajustes a los Convenios de Programación y transferencia vigentes, que permitirán fortalecer el desarrollo de nuestro territorios, en consecuencia, la comisión propone al pleno aprobar la propuesta de proyecto de Presupuesto, Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de Antofagasta, Año 2022, informada por la Jefa de la DIPIR, teniendo en consideración el Oficio Circular N° 07 del 04 de mayo del año 2021 del Ministro de Hacienda, donde se establecen las instrucciones con los procedimientos para la formulación del presupuesto para el año 2022, lo que se traduce en los siguientes escenarios totalmente acordados con el Ejecutivo. Explica que en lo referente a la Ley de Presupuesto 2021 conforme al concepto de transferencias corrientes (05) el monto es M\$5.634.902.-; rentas de la propiedad (06) el monto es M\$61.611.-; Otros ingresos corrientes (08) el monto es M\$376.524.-; aporte fiscal (09) el monto es M\$0.-; recuperación de préstamos (12) el monto es M\$0.-; transferencias para gastos de capital (13) el monto es M\$77.688.876.-; saldo inicial de caja (15) es M\$0.-; y total de M\$83.761.913.- Agrega que para el caso del escenario N° 2 (90%) los montos son por concepto de transferencias corrientes (05) el monto es M\$5.071.412.-; rentas de la propiedad (06) el monto es M\$55.450.-; Otros ingresos corrientes (08) el monto es M\$338.872.-; aporte fiscal (09) el monto es M\$0.-; recuperación de préstamos (12) el monto es M\$0.-; transferencias para gastos de capital (13) el monto es M\$69.919.9886.-; saldo inicial de caja (15) el monto es M\$0.-; y total de M\$75.385.722.- Precisa que para el escenario N°4 (100%) los montos son por concepto de transferencias corrientes (05) el monto es M\$5.634.902.-; rentas de la propiedad (06) el monto es M\$61.611.-; Otros ingresos corrientes (08) el monto es M\$376.524.-; aporte fiscal (09) el monto es M\$0.-; recuperación de préstamos (12) el monto es M\$0.-; transferencias para gastos de capital (13) el monto es M\$77.688.876.-; y saldo inicial de caja (15) el monto es M\$0.- Concluye que la solicitud del Gobierno Regional los montos son por concepto de transferencias corrientes (05) el monto es M\$8.051.113.-; rentas de la propiedad (06) el monto es M\$88.029.-; Otros ingresos corrientes (08) el monto es M\$537.975.-; aporte fiscal (09) el monto es M\$0.-; recuperación de préstamos (12) el monto es M\$0.-; transferencias para gastos de capital (13) el monto es M\$111.001.389.-; saldo inicial de caja (15) el monto es M\$0.-; y el total sería de M\$119.678.508.- Señala que el presupuesto necesario para desarrollar eficientemente la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta para el año 2022, en lo referido al Programa 02 Inversiones, corresponde a la suma de M\$ 119.678.508.-, que corresponde a la solicitud del Gobierno Regional. Añade que la presentación y las planillas de detalles del Proyecto de Presupuesto año 2022 del

Gobierno Regional de Antofagasta, en su Programa 02 Inversiones, se incorpora en anexo que pasa a formar parte del presente acuerdo.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de Presupuesto, Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16127-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO, PROGRAMA 02 INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2022**, informada por la Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional, teniendo en consideración el Oficio Circular N° 07 del 04 de mayo de 2021 del Ministro de Hacienda, donde se establecen las instrucciones con los procedimientos para la formulación del Presupuesto para el año 2022, lo que se traduce en los siguientes escenarios .

CONCEPTO	Ley Presupuesto 2021 (M\$)	Escenario 2 (90%) (M\$)	Escenario 3 (95%) (M\$)	Escenario 4 (100%) (M\$)	Solicitud GORE (M\$)
05: Transferencias Corrientes	5.634.902	5.071.412	5.353.157	5.634.902	8.051.113
06: Rentas de la Propiedad	61.611	55.450	58.530	61.611	88.029
08: Otros Ingresos Corrientes	376.524	338.872	357.698	376.524	537.975
09: Aporte Fiscal	0	0	0	0	0
12: Recuperación de Préstamos	0	0	0	0	0
13: Transferencias para Gastos de Capital	77.688.876	69.919.988	73.804.432	77.688.876	111.001.389
15: Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0	0
TOTAL	83.761.913	75.385.722	79.573.817	83.761.913	119.678.508

Cabe señalar que el presupuesto necesario para desarrollar eficientemente la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta para el año 2022, en lo referido al Programa 02 Inversiones, corresponde a la suma de **M\$ 119.678.508.- (Solicitud Gobierno Regional)**.

La presentación y las planillas de detalles del Proyecto de Presupuesto año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, en su Programa 02 Inversiones, se incorporan como anexos que pasan a formar parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.6.16127-21.007 "Solicitud de Presupuesto".

El Jefe de la DIPLAR, don **PATRICIO CONTADOR**, agradece a nombre del Ejecutivo el arduo trabajo desarrollado esta semana. Expresa que se trata de un proyecto sólido, con un arrastre acotado, con una cartera de proyectos en Convenio de Programación que distingue a la región a nivel nacional y una cartera nueva de proyectos que llega a las M\$30.000.000.- Añade que ahora queda defender la propuesta para tratar de traer la mayor cantidad de recursos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, agradece a las asesoras y asesores del Consejero Regional por el trabajo realizado, sin el cual hubiese sido difícil llegar a un buen resultado. Destaca además el trabajo de los equipos técnicos del Gobierno Regional. Indica que el presupuesto será real cuando en enero del año 2022 se aprueben los marcos presupuestarios y las nuevas iniciativas cuenten con Recomendación Técnica (Rate RS). Indica que queda harto trabajo por hacer.

La Administradora Regional, doña **BÁRBARA CORTÉS**, destaca el trabajo conjunto y colaborativo entre todos los estamentos del Gobierno Regional durante esta semana. Apunta que para ella es importante el tema del traspaso de los muebles, por lo cual se remitieron los antecedentes el mismo día (26 de mayo) junto con los del presupuesto. Añade que seguirán trabajando en una nueva propuesta de transferencia de muebles y vehículos, que independiente de posturas políticas la idea es facilitar la implementación de la nueva institucionalidad.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 6% YA ADJUDICADOS.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que se refieran a las solicitudes de modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.

a) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron el jueves 03 de junio con las analistas de la Unidad del 6% de la DIVDESO, Jessica Donoso y María José Ángel, para revisar dos solicitudes de modificación de proyectos F.N.D.R. 6% año 2020 correspondientes a los concursos de Seguridad Ciudadana y social y Adulto Mayor Activo. Explica que el primer requerimiento corresponde a la Defensoría Penal Pública de la Región de Antofagasta ejecutora del proyecto "Diseño mi futuro: Taller de costura para la reinserción". Añade que la iniciativa contempla la realización de talleres de costura para internos de los centros penitenciarios de Calama y Antofagasta, debió ser suspendida debido a las restricciones de visitas y actividades internas en los recintos por la pandemia, lo cual actualmente se ha reactivado permitiendo ejecutar las actividades con cuidados y recomendaciones dictadas por Gendarmería de Chile. En este contexto la institución ha solicitado la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del año 2021. Por lo anterior, la comisión propone al pleno aprobar la extensión de plazo del proyecto ya indicado hasta el 30 septiembre del presente.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de modificación del proyecto del F.N.D.R. 2% Seguridad Ciudadana y de Carácter Social.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16128-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **CONCURSO F.N.D.R. 2% SEGURIDAD CIUDADANA Y DE CARÁCTER SOCIAL**, según el siguiente detalle:

Concurso	Seguridad Ciudadana y de Carácter Social año 2020	ID	2-SE-102-2020
Iniciativa	Diseño mi futuro: Taller de costura para la reinserción	Institución	Defensoría Penal Pública de la Región de Antofagasta
Modificación aprobada	Extensión de plazo de ejecución hasta el 30 septiembre del año 2021		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.7.16128-21.008 "Memorándum 1189/ 26-05-2021".

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que en cuanto a la segunda solicitud de modificación presentada por el Club Deportivo Universidad de Antofagasta del proyecto "CDUA Te activa" correspondiente al fondo concursable Adulto Mayor Activo 2020, la comisión deja pendiente su sanción, debido a consultas que se han realizado a la unidad de jurídica del Gobierno Regional y a la institución debido a las características y opciones de la solicitud planteada por el club deportivo.

La Administradora Regional, doña **BÁRBARA CORTÉS**, apunta que están en revisión los antecedentes y en el debido momento se informará.

b) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, recuerda que en la sesión anterior, se dejó sin efecto la solicitud de renuncia del proyecto "Mujeres de Calama cultivando patrimonio" ejecutado por la Mesa Comunal de Mujeres de Calama. Afirma que la institución tiene un plazo autorizado de ejecución del proyecto hasta julio del año 2021. Sin embargo, debido a las condiciones actuales de la contingencia sanitaria, no se encuentran en condiciones de coordinar la ejecución para estos dos meses. Añade que el proyecto consiste en promocionar la cultura tradicional, a través de una feria itinerante en la ciudad de La Serena, en la que se expondrán y comercializarán manufacturas de oficios ancestrales, como parte del patrimonio material e inmaterial, especialmente de la Provincia El Loa. Manifiesta que la institución solicita extensión del plazo de ejecución hasta el mes de diciembre del año 2021, fecha en que se esperan realizarlo cumpliendo las normas sanitarias que a la fecha existan. Detalla que la comisión ya se había reunido con la institución la semana pasada y se estaba esperando la carta con la solicitud de ampliación de plazo, la cual ya fue remitida. Por lo anterior, la comisión propone al pleno aprobar la ampliación de plazo del proyecto "Mujeres de Calama cultivando patrimonio" hasta el 31 de diciembre del año 2021.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de modificación del proyecto del F.N.D.R. 2% Cultura.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que se inhabilita.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consigna la inhabilidad y consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16129-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA**, según el siguiente detalle:

Concurso	Nuevo Concurso Cultura año 2020	ID	2-NCU-115-2020
Iniciativa	Mujeres de Calama cultivando patrimonio	Institución	Mesa Comunal de Mujeres de Calama
Modificación aprobada	Ampliación de plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2021		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

		PASTENES	

Ver Anexo 682.7.16129-21.009 "Mesa Comunal de Mujeres de Calama".

PUNTO OCHO, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales para que rinden cuenta de las Comisiones Permanentes.

a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que rendirán cuenta en la próxima sesión.

b) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, indica que el trabajo estuvo remitido a la propuesta de presupuesto y ya se informó.

h) Comisión Ad-Hoc Infancia y Adolescencia.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Ad-Hoc Infancia y Adolescencia, informa que no hay cuenta que rendir.

PUNTO TRECE, VARIOS.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales inscritos en puntos varios.

i.- C. Sandra Berna: *Retiro de tabla proyecto deportivo Interés Regional.*

La Consejera Regional señora **BERNA**, apunta que se quiere referir al retiro de tabla del Proyecto de Interés Regional "Campeonato nacional de fútbol amateur categoría sub-15", el cual fue incluido en la tabla de la 681ª Sesión Ordinaria y retirado por el Ejecutivo. Añade que no ha vuelto a ser incluido en tabla y no se conocen los motivos de su exclusión. Agrega que tampoco como comisión han recibido los antecedentes que solicitaron. Expresa que la situación le preocupa, ya que ha recibido llamados, solicitando explicaciones por su no incorporación en la tabla de pleno. Solicita que el Ejecutivo informe si el proyecto será o no incorporado en la tabla de una próxima sesión. Pide que quede claro que la comisión no ha bajado de tabla el proyecto. En otra materia, manifiesta su inquietud por la no convocatoria de los Consejeros Regionales de la provincia El Loa a las reuniones de las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI), a pesar que había un acuerdo para convocarlos. Asimismo, se refiere a la situación de la ONG Rerum Novarum que ha sido adjudicataria de recursos del fondo de Interés Regional los años 2020 y 2021. Aclara que los antecedentes de postulación de iniciativas son remitidos desde el Ejecutivo y la comisión no tiene conocimiento respecto a los problemas judiciales que presentan estas instituciones. Pide al Ejecutivo ser más acucioso en la revisión de los antecedentes presentados. Recuerda que como comisión han manifestado la necesidad de trabajar con instituciones regionales y no con foráneas, que presentan este tipo de problemas. Pide que el Ejecutivo responda de manera formal ante estas tres inquietudes.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que se harán las consultas a las cuales refirió la Consejera Regional Sandra Berna: retiro de proyecto de Interés Regional, no convocatoria a las reuniones ADI y situación proyectos presentados por la ONG Renum Novarum.

La Administradora Regional, doña **BÁRBARA CORTÉS**, expresa que respecto al tema de la invitación a los Consejeros Regionales a las reuniones de la ADI se ha comunicado con el SEREMI de Desarrollo Social y Familia, quien a su vez tomó contacto con la CONADI para asegurar su concurrencia de los Consejeros Regionales en futuras reuniones. Con relación al Proyecto de Interés Regional señala que había antecedentes pendientes y por eso se retiró de tabla. Respecto a la situación de la ONG Renum Novarum dice que la información judicial aparecida en la prensa correspondía al año 2016 y no estaba consignada en los registros del Gobierno Regional. Indica que se realiza un examen muy acucioso de los antecedentes de los proyectos y sus formuladores. Precisa que pasan por el análisis de la DIVDESO y DIPLAR. Apunta que enviarán un informe con lo requerido por la Consejera Regional Sandra Berna.

La Consejera Regional señora **BERNA**, solicita que las invitaciones a las reuniones de la ADI sean remitidas a todos los Consejeros Regionales de la provincia de El Loa.

La Administradora Regional, doña **BÁRBARA CORTÉS**, ratifica que así se hará.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que hubo un último acuerdo en donde se define que en las ADI deben participar los Consejeros Regionales. Añade que en esas reuniones se adoptan acuerdos que tienen que ver con el Consejo Regional, los cuales se desconocen por inasistencia de sus miembros. Apunta que en la última reunión los estuvieron llamando para conocer su hora de llegada a la reunión y la situación fue muy compleja. Asimismo, solicita que se haga una reunión de la ADI en el Alto El Loa, ya que desde hace mucho tiempo que no se reúnen y sus habitantes necesitan plantear un par de temas urgentes a la autoridad

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, levanta la sesión a las 18:40 horas e informa que la próxima semana se realizará el viernes 18 de junio, sin perjuicio del desarrollo de una Sesión Extraordinaria.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16119-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **357ª Sesión Extraordinaria** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16120-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Jueves 10 junio de 2021:

Ceremonia de cierre proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.2.16120-21.000 "Calendario de actividades".

ACUERDO 16121-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 08 votos a favor, 08 en contra y el voto dirimente del señor Presidente, **RECHAZAR** la solicitud de traspaso en comodato de 196 bienes muebles y dos vehículos fiscales que son de propiedad del Gobierno Regional de Antofagasta al Delegado Presidencial de la Región de Antofagasta. El detalle de la presentación realizada en la presente sesión por parte de la Jefa de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Antofagasta forma parte del acuerdo y se incorpora como anexo.

Votan por el rechazo de la propuesta los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	

Votan a favor de la propuesta los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN			PORTILLA
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Ver Anexo 682.5.16121-21.001 "Propuesta bienes muebles 2 piso- vehículos fiscales".

ACUERDO 16122-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO DIA "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight"	TITULAR Latorre Sunlight SpA	COMUNA Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida" y dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, el titular deberá ajustarse a las medidas adoptadas una vez entrado en vigencia el Plan de Descontaminación Atmosférica de Calama.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe</p>		

incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia del Loa para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNAS
DIA "Parque Fotovoltaico Titán Solar"	DPP Holding Chile SpA	Antofagasta-Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p>		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>		
<p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. 		

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque fotovoltaico Lince Solar"	DPP Holding Chile SpA	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de construcción, considerando que actualmente se encuentran en evaluación ambiental proyectos aledaños al proyecto. Al respecto, se solicita al titular identificar los proyectos actualmente en evaluación y los aprobados en un radio de 10 km., con la finalidad de establecer los efectos sinérgicos que podrían generarse en la calidad del aire, toda vez a que el sector La Negra se encuentra en condiciones de saturación por norma MP10.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Ampliación Planta Desaladora Norte"	Aguas de Antofagasta S.A.	Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular deberá refrendar que una vez iniciada la operación del proyecto "Ampliación Planta Desaladora Norte" y entendiendo que quedará disponible el agua que libere Mejillones y Antofagasta con esta iniciativa, que los derechos de explotación de agua continental que tiene la empresa Aguas de Antofagasta, serán de uso exclusivo para consumo humano, asegurando con ello la demanda futura de las comunas de Calama, Sierra Gorda y Baquedano. Lo anterior, debido a los resultados obtenidos del estudio F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual por tanto existe un diferencial hídrico negativo en el río, lo que implica un menor valor global de los servicios ambientales que el río Loa idealmente debería proporcionar. Asimismo, se señala que se deben desarrollar acciones que permitan reducir parte o la totalidad del déficit calculado; esto significaría liberar al río de la presión de demanda actual ejercida sobre este cuerpo de agua.</p>		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Seongnam"	Andes Green Company Sociedad Anónima	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud</p>		

de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida” y dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, el titular deberá ajustarse a las medidas adoptadas, una vez entrado en vigencia el Plan de Descontaminación Atmosférica de Calama.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, conforme lo indicado por el titular en el Capítulo 6 “Relación del proyecto con las políticas, planes y programas comunales”.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación” Objetivo General:

- **N°2** “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, conforme lo indicado por el titular en el Capítulo 6 “Relación del proyecto con las políticas, planes y programas comunales”.
- **N°4** “Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas” y considerando la cercanía del proyecto al Área de Desarrollo Indígena Alto El Loa, se solicita entregar mayores antecedentes del levantamiento información primaria y secundaria (Medio Humano y Social), respecto a la apreciación de las Comunidades circundante al proyecto.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA “Monorelleno de lodos Antofagasta”	ACUANOR S.A.	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 “Región Sustentable” , Objetivo General:		

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales sociales y productivos", Línea de Acción i.- "Evaluar acciones y/o proyectos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente". Se solicita indicar hacia qué sectores se dirigirán los escurrimientos naturales y/o artificiales que tendrán los líquidos percolados del monorelleno y cuáles serán las medidas de control adoptadas para que esto sea mitigado, considerando la posible proliferación de vectores, plagas y malos olores.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, conforme lo indicado por el titular en la "Relación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo de Antofagasta". Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda Complementaria "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia"	Acciona Energía Chile SpA	María Elena
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia		

de Desarrollo Regional 2009-2021, según **Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización"**, Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector mientras dure la vida útil del proyecto, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, por lo que se solicita gestionar con las compañías de comunicaciones mejorar la cobertura en el área y entorno del proyecto, lo cual irá en beneficio de sus trabajadores y la comunidad del sector, considerando por ejemplo, disponer de su inmueble para la localización y resguardo de las antenas satelitales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.5.16122-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16123-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 12 votos y 04 abstenciones, **RECHAZAR** la **RECOMENDACIÓN** de **OBSERVAR** informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, respecto de la DIA "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta", presentada por el titular "Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A."

Votan por el rechazo de la propuesta los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	
			TILLERÍA

Ver Anexo 682.5.16123-21.003 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16124-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta"	Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se **PRONUNCIADO DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación, según **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", relacionado con los efectos adversos en el medio marino de las descargas de agua cruda tratada, que cumplen con los parámetros ambientales definidos por la normativa vigente sobre residuos líquidos a aguas marinas, pero representa contaminación a la costa marina, siendo necesario que las mejoras al sistema propendan al tema de fondo como lo es descargar agua

servida con un tratamiento del tipo terciario que impida la contaminación, disminuya el impacto en la biodiversidad y no perjudique la realización de actividades recreativas y deportivas en el borde costero de la ciudad de Antofagasta. Asimismo, se recuerda que el Consejo Regional de Antofagasta ya se pronunció de forma "Desfavorable" en los proyectos "Aumento de la capacidad de manejo de las aguas servidas de Antofagasta" y "Actualización del método constructivo del emisario submarino del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta", por considerar que su implementación no abordaba el tema de la grave contaminación del borde costero con aguas servidas no tratadas convenientemente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

		MORENO	

Ver Anexo 682.5.16124-21.004 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16125-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda complementaria "Extensión vida útil Planta NPT2"	TITULAR SQM Industrial S.A.	COMUNA María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°7 "Modernización y Participación".		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita el Consejero Regional:

			NARVÁEZ

Ver Anexo 682.5.16125-21.005 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16126-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por 11 votos a favor y 05 abstenciones, **APROBAR** la **PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO, PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2022**, informada por la División de Administración y Finanzas, teniendo en consideración el Oficio Circular N° 07 del 04 de mayo de 2021 del Ministro de Hacienda, en donde se establecen las instrucciones con los procedimientos para la formulación del Presupuesto para el año 2022, lo que se traduce en los siguientes escenarios:

PROYECTO FORMULACION PRESUPUESTARIA 2021	Presupuesto Base Cero 2022 (M\$)	Escenario 3 (95 %) (M\$)	Escenario 4 (100%) (M\$)	Proyecto Presupuesto 2022 (M\$)	Petición Fuera de Marco (M\$)	Total Petición GORE (M\$)
ITEM 21: Gastos en Personal	3.481.980	14.820	322.772	3.819.572	167.215	3.986.787
ITEM 22: Bienes y Servicios Consumo	340.350	4.000	71.601	415.951	162.100	578.051
ITEM 23: Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
ITEM 24: Transferencias Corrientes CORE	324.877	13.910	122.446	461.233	22.329	483.562
ITEM 29: Adquisición de Activos no Financieros	0	39.706	5.714	45.420	55.008	100.428
ITEM 34: Servicio a la Deuda	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4.147.207	72.436	522.533	4.742.176	406.652	5.148.828

Cabe señalar que el presupuesto necesario para desarrollar eficientemente la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta para el año 2022, en lo referido al Programa 01 Funcionamiento, alcanza la suma de **M\$5.148.828.- (Total petición Gobierno Regional)**

La presentación y las planillas de detalles del Proyecto de Presupuesto año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, en su Programa 01 Funcionamiento, se incorporan como anexos que pasan a formar parte del presente acuerdo.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN			
			TILLERÍA

Ver Anexo 682.6.16126-21.006 "Formulación Proyecto Presupuesto 2022".

ACUERDO 16127-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR la PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO, PROGRAMA 02 INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2022**, informada por la Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional, teniendo en consideración el Oficio Circular N° 07 del 04 de mayo de 2021 del Ministro de Hacienda, donde se establecen las instrucciones con los procedimientos para la formulación del Presupuesto para el año 2022, lo que se traduce en los siguientes escenarios .

CONCEPTO	Ley Presupuesto 2021 (M\$)	Escenario 2 (90%) (M\$)	Escenario 3 (95%) (M\$)	Escenario 4 (100%) (M\$)	Solicitud GORE (M\$)
05: Transferencias Corrientes	5.634.902	5.071.412	5.353.157	5.634.902	8.051.113
06: Rentas de la Propiedad	61.611	55.450	58.530	61.611	88.029
08: Otros Ingresos Corrientes	376.524	338.872	357.698	376.524	537.975

09: Aporte Fiscal	0	0	0	0	0
12: Recuperación de Préstamos	0	0	0	0	0
13: Transferencias para Gastos de Capital	77.688.876	69.919.988	73.804.432	77.688.876	111.001.389
15: Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0	0
TOTAL	83.761.913	75.385.722	79.573.817	83.761.913	119.678.508

Cabe señalar que el presupuesto necesario para desarrollar eficientemente la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta para el año 2022, en lo referido al Programa 02 Inversiones, corresponde a la suma de **M\$ 119.678.508.- (Solicitud Gobierno Regional)**.

La presentación y las planillas de detalles del Proyecto de Presupuesto año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, en su Programa 02 Inversiones, se incorporan como anexos que pasan a formar parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.6.16127-21.007 "Solicitud de Presupuesto".

ACUERDO 16128-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **CONCURSO F.N.D.R. 2% SEGURIDAD CIUDADANA Y DE CARÁCTER SOCIAL**, según el siguiente detalle:

Concurso	Seguridad Ciudadana y de Carácter Social año 2020	ID	2-SE-102-2020
Iniciativa	Diseño mi futuro: Taller de costura para la reinserción	Institución	Defensoría Penal Pública de la Región de Antofagasta
Modificación aprobada	Extensión de plazo de ejecución hasta el 30 septiembre del año 2021		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 682.7.16128-21.008 "Memorándum 1189/ 26-05-2021".

ACUERDO 16129-21 (S.Ord.682.04.06.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA**, según el siguiente detalle:

Concurso	Nuevo Concurso Cultura año 2020	ID	2-NCU-115-2020
Iniciativa	Mujeres de Calama cultivando patrimonio	Institución	Mesa Comunal de Mujeres de Calama
Modificación aprobada	Ampliación de plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2021		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

		PASTENES	

Ver Anexo 682.7.16129-21.009 "Mesa Comunal de Mujeres de Calama".

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 682ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA Y CUATRO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **TREINTA Y TRES** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Texto Acta 357ª Sesión Extraordinaria.
- Convocatoria 682ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 682ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada.
- Agenda de invitaciones.
- Propuesta de bienes muebles 2 piso- vehículos fiscales.
- Solicitud de presupuesto F.N.D.R. 2022 y 03 antecedentes complementarios.
- Formulación Proyecto Presupuesto 2022 y 03 antecedentes complementarios.
- Pronunciamientos ambientales SO 682.
- PPT Pronunciamientos ambientales CORE.
- Antecedentes PA DIA "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight".
- Antecedentes PA DIA "Parque Fotovoltaico Titán Solar".
- Antecedentes PA DIA "Parque fotovoltaico Lince Solar".
- Antecedentes PA Adenda "Ampliación Planta Desaladora Norte".
- Antecedentes PA DIA "Seongnam".
- Antecedentes PA DIA "Monorelleno de lodos Antofagasta".
- Antecedentes pa Adenda "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia".
- Antecedentes DIA "Mejoras al sistema de disposición aguas servidas Antofagasta".
- Antecedentes PA Adenda complementaria "Extensión vida útil Planta NPT2".
- Memorándum 1189/26-05-2021 De: Jefa DIVDESO; A: Secretario Ejecutivo y 03 antecedentes complementarios.
- Memorándum 22 De: Coordinador Unidad 6%; A: Secretario Ejecutivo y 02 antecedentes complementarios.

Fdo. **GONZALO DANTAGNAN VERGARA**, Presidente Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.